

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE FOMENTO

Resolución de la Autoridad Portuaria de Barcelona por la que se hace pública la tramitación del expediente que se indica.

De conformidad con la disposición transitoria sexta de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, en aplicación del artículo 74 de la Ley de Costas y del artículo 146.8 del Reglamento para su aplicación, se hace público para general conocimiento que la empresa «Formigons Tarragona, Sociedad Limitada» ha solicitado el otorgamiento de una concesión administrativa para la construcción de una nave almacén de unos 3.803 metros cuadrados, al objeto de destinarla a la fabricación de hormigón.

El escrito de petición, junto con el resto del expediente administrativo, se hallan a disposición del público para su examen en la Autoridad Portuaria de Barcelona, Servicio de Acceso Unificado (SAU), sito en la carretera de circunvalación, sin número, tramo VI, edificio «ASTA», durante el plazo de veinte (20) días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». El horario de atención al público es de ocho a diecisiete horas.

Durante este plazo se podrán presentar observaciones mediante escrito dirigido al señor Director del puerto de Barcelona (Portal de la Pau, número 6).

Barcelona, 3 de junio de 2002.—El Director, Josep Oriol Carreras.—28.054.

Anuncio de convocatoria al levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados por las obras del proyecto de construcción «Autopista de peaje Santiago de Compostela-Orense. Tramo Santiago de Compostela-Alto de Santo Domingo, puntos kilométricos 0 + 000 al 56 + 606». Enlace de Santiago. Término municipal de Santiago de Compostela (provincia de A Coruña).

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras, de fecha 11 de diciembre de 2000, fue aprobado el proyecto constructivo «Autopista de peaje Santiago de Compostela-Orense. Tramo: Santiago de Compostela-Alto de Santo Domingo, puntos kilométricos 0 + 000 al 56 + 606», término municipal de Santiago de Compostela (provincia de A Coruña), lo que implica la declaración de necesidad de ocupación de los bienes o derechos afectados por las obras a los fines de expropiación forzosa, a tenor de lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 25/1988, de 29 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 30), de Carreteras.

La ocupación de los bienes y derechos afectados por las expropiaciones a que dan lugar la ejecución de las obras incluidas en el mencionado proyecto de construcción está declarada de urgencia, conforme al artículo 16 de la Ley 8/1972, de 10 de mayo, de Construcción, Conservación y Explotación de Autopistas, a cuyo régimen jurídico remite la Orden del Ministerio de Fomento de 27 de noviembre de 1998, por la que se aprueba el pliego de cláusulas administrativas particulares, y el Real Decreto del Ministerio de Fomento 1702/1999,

de 29 de octubre, por el que se adjudica la concesión administrativa de las obras referidas, implica la declaración de utilidad pública de las mismas, conforme al artículo 16 del mismo texto legal. En consecuencia, es de aplicación, a los efectos expresados, lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y 56 y siguientes de su Reglamento, de 26 de abril de 1957.

En su virtud, y en cumplimiento de lo establecido en el citado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y concordantes del Reglamento para su aplicación,

Esta Demarcación de Carreteras, en uso de las facultades que le confiere la Orden de la Presidencia del Gobierno de 7 de febrero de 1986, en relación con el Real Decreto 821/1980, de 18 de abril, ha resuelto señalar fechas para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, a cuyo efecto se convoca a los propietarios y titulares de las fincas afectadas por las obras para que, en el local que se indica a continuación, y en los días y horas que se relacionan seguidamente, comparezcan para que se efectúe el levantamiento de las actas previas a la ocupación, que habrá de recoger los datos necesarios para la valoración previa y oportuno justiprecio de los mismos, sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas si se considera necesario:

Ayuntamiento de Santiago de Compostela, Centro Socio-Cultural «Do Eixo». Lugar de Bornais, sin número, Santa Lucía, Santiago de Compostela.

Día: 8 de julio de 2002:

De nueve a diez horas: De Baluja Calvelo, Manuela, a Calvelo Vidal, Santiago.

De diez a once horas: De Casas Costa, María Teresa, y otro, a desconocido.

De once a doce horas: De Fernández Nieves, Marina, y otros, a Gómez Vidal, Cándido.

De doce a trece horas: De Iglesias Calvelo, Carmen, a Mallo García, Gumersindo.

De trece a catorce horas: De Mallo García, Gumersindo, a Mariño Castela, Ignacio.

Día 9 de julio de 2002:

De nueve a diez horas: De Mariño Pazos, José, y otros, a Otero Vigo, Evangelina.

De diez a once horas: De Otero Vigo, José, a Puente Calvelo, José.

De once a doce horas: De Puente Vigo, José, y otro, a Sixto Penas, Antonio.

De doce a trece horas: De Sixto Ramos, Encarnación, a Varela Munín, José María.

De trece a catorce horas: De Varela Sixto, Encarnación a Vigo Puente, Josefa.

A este levantamiento de actas previas, que será notificado individualmente por correo certificado a los titulares, deberán asistir personalmente o bien representados por personas debidamente autorizadas para actuar en su nombre aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles (antigua contribución), pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de sus peritos y Notarios.

Asimismo, en previsión de la aplicación del artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa, se abre información pública durante el plazo de quince días, y todo caso hasta el momento del levantamiento de actas previas a la ocupación corres-

pondiente a fin de que los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos que hayan podido omitirse en la relación, que estará expuesta en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Santiago de Compostela, puedan presentar por escrito ante la Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia, calle Concepción Arenal, número 1, primero, A Coruña, cuantas alegaciones estimen oportunas, a efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes o derechos que se afectan.

La relación de bienes afectados, así como los planos parcelarios correspondiente, se expondrá asimismo en la Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia, calle Concepción Arenal, número 1, primero, A Coruña, y en las oficinas de la entidad beneficiaria de la expropiación, «Autopista Central Gallega, Concesionaria Española, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Fernando III el Santo, 32, bajo, local 30, Santiago de Compostela.

A Coruña, 3 de junio de 2002.—El Ingeniero Jefe, José M. Piris Ruesga.—27.950.

Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental sobre estudio informativo. Autovía del Mediterráneo, CN-340. Nueva ronda de circunvalación oeste de Málaga. Clave: E14-MA-07.

Por resolución de la Dirección General de Carreteras de 30 de abril de 2002, ha sido aprobado provisionalmente el estudio informativo denominado «Autovía del Mediterráneo, CN-340. Nueva ronda de circunvalación oeste de Málaga». Clave: E14-MA-07, ordenándose a esta Demarcación de Carreteras la incoación del correspondiente expediente de información pública. Por lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 10 de la vigente Ley de Carreteras de 29 de julio de 1988, se somete a información pública el referido estudio informativo durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», así como a los efectos establecidos en el Real Decreto 1302/1986, y su Reglamento (Real Decreto 1131/1988), relativos a la Evaluación del Impacto Ambiental.

El estudio informativo E14-MA-07 que se somete a información pública recomienda la alternativa 2, consistente en una nueva ronda de circunvalación al oeste de la ciudad de Málaga, con características técnicas de autovía, de longitud aproximada de 23 kilómetros, cinco enlaces y un presupuesto de ejecución por contrata estimado de 155.143.118 euros.

El citado estudio informativo puede ser examinado en las oficinas de esta Demarcación en la avenida de Madrid, 7, Granada, en la Unidad de Carreteras en paseo de la Farola, 7, Málaga, y en los Ayuntamientos de Málaga, Torremolinos y Alhaurín de la Torre.

Los escritos formulando alegaciones, dirigidos a esta Demarcación, podrán presentarse en las oficinas de las mismas antes referida o utilizando cual-